



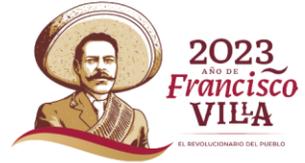
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

INCLUSIÓN AL LISTADO DE FIRMAS AUDITORAS Y-BUZÓN ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO FEDERAL

La Secretaría de la Función Pública (SFP), por medio de la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás disposiciones normativas aplicables.

Los datos personales que se recaban.

- Currículum de la firma auditora, (nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, edad.)
- Datos personales contenidos en el acta constitutiva de la firma auditora y documento (número y nombre del notario)
- Instrumentos notariales donde se asientan las modificaciones al acta constitutiva de la firma auditora (participación accionaria de los socios de la firma, nombre, lugar de nacimiento y domicilio personas físicas, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población).
- Nombre del socio responsable de la representación de la firma auditora en el interior de la República o en el extranjero.
- Datos personales contenidos en el documento o convenio suscrito entre la firma auditora y la representación en el interior de la República o en el extranjero. (nombre y firma)
- Datos personales contenidos en los escritos bajo protesta de decir verdad suscritos por el representante legal de la firma auditora en los que manifiesta que dicha firma no está inhabilitada temporalmente para celebrar contratos o para ejercer el comercio; no está sujeta a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga; no tiene participación social o accionaria en una firma inscrita en el Listado de firmas auditoras, y no mantiene un litigio con algún ente público; asimismo que la firma cuenta con recursos materiales y de tecnologías de información para las auditorías, y acepta que las notificaciones y requerimientos podrán realizarse por medios electrónicos, el SIA o el buzón electrónico.



- Datos personales contenidos en documentos con información fiscal.
- Nombre del socio director
- Nombre de los socios activos y asociados
- Años de experiencia en auditoría financiera y/o gubernamental de los socios y asociados
- Número de registro con que cuenta el socio o asociado y datos personales contenidos en el documento expedido para la emisión de dictámenes y/o informes
- Certificado profesional como contador público certificado (nombre, apellido persona física número registro y fotografía.)
- Constancia de miembro activo de un colegio o asociación profesional (número de registro).
- Currículum del socio y/o asociado
- Datos personales contenidos en los escritos comprobatorios de que el socio: no está inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano; no tiene participación social o accionaria en una firma inscrita en el Listado de firmas auditoras; y no ha sido expulsado del colegio o asociación profesional o que sus derechos se encuentren suspendidos.
- Datos del representante legal de la firma auditora (nombre completo, cargo, correo electrónico, instrumento notarial, número y nombre del notario).
- Datos personales contenidos en el poder notarial donde se asienta el otorgamiento de poderes de representación.
- Currículum de gerentes.
- Usuario y contraseña para acceso a sistemas.
- Firma autógrafa y rúbrica.
- Títulos profesionales.
- Teléfono particular/celular
- Correo electrónico particular.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

Cabe precisar que, generalmente no se recaban datos personales sensibles en términos de la fracción X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, salvo que se desprendan de la investigación o de la relatoría de hechos de las personas denunciadas, terceros llamados al procedimiento o testigos y decidan incluir en sus escritos o comparecencias aquellos que refieran su esfera íntima, o cuya utilización indebida pueda dar origen a cualquier tipo de discriminación o conlleve un riesgo grave para las personas mencionadas en cualquier ámbito de su desarrollo; de manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como:

- Posturas ideológicas (filosóficas y/o morales)
- Creencias religiosas que profesa
- Estado de salud físico presente, pasado o futuro
- Estado de salud mental presente, pasado o futuro
- Información genética





- Preferencias sexuales
- Pertenencia a un pueblo, etnia o región
- Afiliación/opiniones políticas

Finalidad del tratamiento de los datos personales.

Los datos personales contenidos en las bases de datos del Sistema Integral de Auditorías (SIA) y del buzón electrónico de la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal, se utilizarán para:

- Llevar a cabo los procedimientos de designación y evaluación de antecedentes de firmas auditoras, así como de sus socios, asociados, gerentes y representante legal,
- Ingresar y almacenar los datos personales en el SIA, el cual se encuentra en soporte tanto físico como electrónico, dicho sistema es administrado por la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal de esta Dependencia.
- Enviar y recibir documentos, a través del buzón electrónico, relativos a los procesos operativos de la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal.

Transferencia de datos personales.

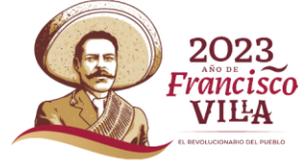
Los datos personales que se recaban no serán transferidos, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando, previamente, se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.

La Secretaría de la Función Pública tratará los datos personales antes señalados, con fundamento en

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6, apartado A) y segundo párrafo de artículo 16. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2022.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 14, 16, 26, 37, fracción X, Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2022.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3, fracción II, 23, 68, fracciones III y VI. Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos, 9 y 16. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021.





- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 1, 2, fracciones V y VI, 3, fracciones I, II, IX, X, XXIII, XXVIII y XXXIII, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, y 28. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, artículos 6, fracción IV, inciso D y 51, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y reformado el 16 de julio de 2020.
- ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y sus modificaciones, artículos 42, 43 y 50, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y modificado el 8 de diciembre de 2022.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero 2018.
- Lineamientos para la designación, evaluación y remoción de firmas auditoras para la fiscalización del patrimonio público federal, artículos 16, 27 y 56 fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero 2023.
- Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, artículo 11, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero 2018.

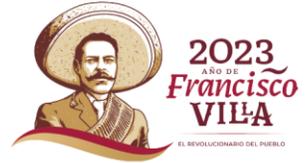
Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.

Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), ante el Módulo de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, el cual se encuentra en la Planta Baja, del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; número telefónico y extensión: 55 2000 3000, extensión 1543, correo electrónico unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales.

Asimismo, si desea conocer el procedimiento y/o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada, o bien, acceder directamente a la liga electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf





Portabilidad de datos personales.

No se ejercerá el derecho de portabilidad de datos personales, ya que éstos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad.

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad>

Fecha de actualización:12/04/2023

